



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 472-2022-MPP/GM

Paita, 28 de noviembre del 2022

VISTO: el INFORME N° 2240-2022-MPP/GAF-SGL, de fecha 25 de noviembre del 2022, suscrito por el Subgerente de Logística quien solicita RECOMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022-MPP-CE-1, para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA PRESTAR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE CALLES Y ACCESOS DE VÍAS EN LA PROVINCIA, CALETAS Y DISTRITOS Y DE MAQUINARIA LIVIANA PARA LA PROVINCIA DE PAITA - PAITA - PIURA", y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 en su artículo N° 44 Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección numeral 44.1 el comité de Selección está integrada por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de Contratación.

Que, en el numeral 44.2 Tratándose de los procedimientos de Selección para la Contratación de Ejecución de Obras, consultoría en General y Consultoría de Obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de Selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217.

Que, el artículo 44 en el numeral 44.4 señala: cuando la entidad con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras entidades a fin de que integren el comité de selección.

Que, en cumplimiento del Artículo 44, numeral 44.8 "los integrantes del comité de Selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, por conflicto de interés u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante".

Que, mediante FORMATO N° 04 – 06-2022, de fecha 28 de setiembre del 2022, el Abg. Jose Gustavo Adolfo Zapata Colmenares en su calidad de Gerente Municipal aprobó la Recomposición del Comité de Selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022-MPP-CE-1, para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA PRESTAR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE CALLES Y ACCESOS DE VÍAS EN LA PROVINCIA, CALETAS Y DISTRITOS Y DE MAQUINARIA LIVIANA PARA LA PROVINCIA DE PAITA - PAITA – PIURA"; el cual estuvo integrado por:

Titulares	Suplentes
CPC PEDRO MIGUEL MENDOZA PAZ	CPC CESAR FERNANDO DIAZ ARELLANO
TEC. AURELIO ESPINOZA REYES	LILIANA MILAGROS AREVALO CARCAMO
ING. MAXIMILIANO CARMEN CALDERON	ING. RIMAYCUNA AGUILAR ELEAZAR





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, mediante INFORME N° 2240-2022-MPP/GAF-SGL, de fecha 25 de noviembre del 2022, suscrito por el Subgerente de Logística quien solicita RECOMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022-MPP-CE-1, para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA PRESTAR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE CALLES Y ACCESOS DE VÍAS EN LA PROVINCIA, CALETAS Y DISTRITOS Y DE MAQUINARIA LIVIANA PARA LA PROVINCIA DE PAITA - PAITA - PIURA", siendo el valor estimado de S/ 2'025,342.12 (DOS MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 12/100 SOLES), solicitando que el referido comité esté integrado por las siguientes personas, incorporando los nuevos miembros integrantes, de acuerdo a la Directiva N° 002-2020-OSCE/CD, tal como se detalla a continuación:

Titulares	Suplentes
MG. CPC CESAR AUGUSTO BELLIDO CUBAS	CPC PEDRO IMAN ALDEAN
TEC. SANTOS VILLEGAS ESTRADA	ING. RICARDO BALCAZAR POZO
ING. LUIS JESUS QUISPE VIGO	ING. KATHERINE STEFANI NEGRON JIMENEZ

Asimismo, solicita disponer al Comité de Selección desempeñar sus funciones, dando estricto cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en la Ley y su modificación y su Reglamento y modificatoria, evitando en todo momento cualquier observación posterior por parte de los órganos de control.

Que, con Informe N° 1070-2022-MPP/GAJ de fecha 28 de noviembre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina Recomponer el Comité de Selección del Procedimiento de Selección: "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA PRESTAR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE CALLES Y ACCESOS DE VÍAS EN LA PROVINCIA, CALETAS Y DISTRITOS Y DE MAQUINARIA LIVIANA PARA LA PROVINCIA DE PAITA - PAITA - PIURA" el cual está conformado por los siguientes miembros:

Titulares	Suplentes
MG. CPC CESAR AUGUSTO BELLIDO CUBAS	CPC PEDRO IMAN ALDEAN
TEC. SANTOS VILLEGAS ESTRADA	ING. RICARDO BALCAZAR POZO
ING. LUIS JESUS QUISPE VIGO	ING. KATHERINE STEFANI NEGRON JIMENEZ

Que, con Proveído S/N de fecha de recepción 28 de noviembre del 2022, Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Secretaría General, Resolución.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 501-2022-MPP/A, de fecha 21 de junio del 2022, y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 465-2022-MPP/A, de fecha 06 de junio del 2022;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMPONER el Comité de Selección para la: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022-MPP-CE-1, para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA PRESTAR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y

MEJORAMIENTO DE CALLES Y ACCESOS DE VÍAS EN LA PROVINCIA, CALETAS Y DISTRITOS Y DE MAQUINARIA LIVIANA PARA LA PROVINCIA DE PAITA - PAITA - PIURA", que estará integrado por:

Titulares	Suplentes
MG. CPC CESAR AUGUSTO BELLIDO CUBAS	CPC PEDRO IMAN ALDEAN
TEC. SANTOS VILLEGAS ESTRADA	ING. RICARDO BALCAZAR POZO
ING. LUIS JESUS QUISPE VIGO	ING. KATHERINE STEFANI NEGRON JIMENEZ

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE, de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a los Miembros del Comité, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y demás Áreas Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Ing. Lizardo Ayón Valdiviezo
GERENTE MUNICIPAL

